MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1599

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO MOPC N° 123/2017 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES URBANAS, PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA COSTANERA SUR, CON FINANCIAMIENTO BAJO EL RÉGIMEN DE LA LEY N° 1302/1998 "QUE ESTABLECE MODALIDADES Y CONDICIONES ESPECIALES Y COMPLEMENTARIAS A LA LEY N° 1045/1983 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS, MODIFICADA POR LA LEY N° 5074/2013, SUS MODIFICATORIAS Y REGLAMENTACIONES". ID 336727.

Asunción, 5 **de octubre de 2017**

VISTO: La Nota UOC Nº 4514/2017, de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en el que solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, elaborado por la Dirección de Proyectos Estratégicos para la convocatoria al **Llamado MOPC N° 123/2017 Licitación Pública Internacional para la contratación de empresas constructoras especializadas en obras viales urbanas, para el diseño y construcción de la Avenida Costanera Sur, con financiamiento bajo el Régimen de la Ley N° 1302/1998 "Que establece modalidades y condiciones especiales y complementarias a la Ley N° 1045/1983 "Que establece el Régimen de Obras Públicas, modificada por la Ley N° 5074/2013, sus modificatorias y reglamentaciones" ID 336727; y**

CONSIDERANDO: Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 que establece la Estructura Orgánica y Funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, señala; "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

Que el artículo 33 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", dispone: "Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".

Que el Ministerio de Hacienda a través de la Resolución M.H Nº 257 de fecha 07 de setiembre de 2017, autoriza al Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones a recurrir a la modalidad de licitación con financiamiento para el proyecto "Franja Costera del Bañado Sur de Asunción – Fase I. Componente."

Que el Ministerio de Hacienda, autoriza las condiciones básicas de Financiamiento conforme a lo aprobado por el Equipo Económico Nacional, a través de las Actas EEN Nº 80, 81 y 94 respectivamente, de

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

RESOLUCION N° 1599

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO MOPC N° 123/2017 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES URBANAS, PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA COSTANERA SUR, CON FINANCIAMIENTO BAJO EL RÉGIMEN DE LA LEY N° 1302/1998 "QUE ESTABLECE MODALIDADES Y CONDICIONES ESPECIALES Y COMPLEMENTARIAS A LA LEY N° 1045/1983 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS, MODIFICADA POR LA LEY N° 5074/2013, SUS MODIFICATORIAS Y REGLAMENTACIONES". ID 336727.

fechas 10, 17 de agosto y 18 de diciembre de 2015 y Disposición Complementaria.

Que a través del Decreto 4744 de fecha 07 de enero de 2016, se incorpora al listado de proyectos prioritarios del Plan Anual de Inversión Publica (PAIP) el Proyecto Costanera Sur en el Marco de lo Dispuesto en los Art. 8º del Decreto 1434/14 y 2º del Decreto 2283/14 respectivamente.

Que las bases de la convocatoria impulsada por este Ministerio se hallan ajustadas a las disposiciones de la Ley 1302/98 "Que Establece Modalidades y Condiciones Especiales y Complementarias a la Ley Nº 1045/83 "Que Establece el Régimen de Obras Públicas", modificada por la Ley 5074/2013, sus modificatorias y reglamentaciones, y a la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus modificatorias y reglamentaciones.

Que el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación del Llamado MOPC Nº 123/2017 Licitación Pública Internacional para la contratación de empresas constructoras especializadas en obras viales urbanas, para el diseño y construcción de la Avenida Costanera Sur, con financiamiento bajo el Régimen de la Ley N° 1302/1998 "Que establece modalidades y condiciones especiales y complementarias a la Ley N° 1045/1983 "Que establece el Régimen de Obras Públicas, modificada por la Ley N° 5074/2013, sus modificatorias y reglamentaciones" ID 336727, fue elaborado por la Dirección de Proyectos Estratégicos, y puesto a consideración de la Unidad Operativa de Contratación.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar a realizar el **Llamado MOPC N° 123/2017 Licitación Pública Internacional para la contratación de empresas constructoras especializadas en obras viales urbanas, para el diseño y construcción de la Avenida Costanera Sur, con financiamiento bajo el Régimen de la Ley N° 1302/1998 "Que establece modalidades y condiciones especiales y complementarias a la Ley N° 1045/1983**

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaria General - MOPC

RESOLUCION N° 1599

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO MOPC N° 123/2017 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES URBANAS, PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA COSTANERA SUR, CON FINANCIAMIENTO BAJO EL RÉGIMEN DE LA LEY N° 1302/1998 "QUE ESTABLECE MODALIDADES Y CONDICIONES ESPECIALES Y COMPLEMENTARIAS A LA LEY N° 1045/1983 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS, MODIFICADA POR LA LEY N° 5074/2013, SUS MODIFICATORIAS Y REGLAMENTACIONES". ID 336727.

"Que establece el Régimen de Obras Públicas, modificada por la Ley N° 5074/2013, sus modificatorias y reglamentaciones" ID 336727.

Art. 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al **Llamado MOPC N° 123/2017 Licitación Pública Internacional para la contratación de empresas constructoras especializadas en obras viales urbanas, para el diseño y construcción de la Avenida Costanera Sur, con financiamiento bajo el Régimen de la Ley N° 1302/1998 "Que establece modalidades y condiciones especiales y complementarias a la Ley N° 1045/1983 "Que establece el Régimen de Obras Públicas, modificada por la Ley N° 5074/2013, sus modificatorias y reglamentaciones" ID 336727.**

Art. 3°.- Comunicar el Pliego de Bases y Condiciones y las demás documentaciones exigidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Art. 4°.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en la presente Resolución, en coordinación con la Dirección de Proyectos Estratégicos, de conformidad al artículo 22 de la Ley N° 2.051/03 y su reglamentación dispuesta en el art. 40 del Decreto N° 21.909/03.

Art. 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

PEDRO E. VIERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RIG/pv.